

JUNTA SECTORIAL DE LOS
JUZGADOS DE MENORES DE ALICANTE

Día 14 de mayo de 2020

Hora: 12:00

Lugar: Sala de vistas de los juzgados de menores

Orden del día:

Primero.- Dación de cuenta por el Decano de la situación actual y previsiones.

Segundo.- Cumplimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno de 13 de mayo 2020 que a continuación se transcribe:

“Con el fin de aprobar por esta Sala de Gobierno un Protocolo para la coordinación de agendas de señalamientos, se acuerda oír a las juntas sectoriales de jueces así como a la Secretaría de Gobierno a través de los Secretarios Coordinadores Provinciales a la mayor brevedad. Los indicadores a tener en cuenta a la hora de reordenar las agendas son: las posibilidades de celebración de las vistas por medios telemáticos, el uso compartido de las salas de vistas, el aforo máximo que permita mantener la distancia interpersonal de seguridad de al menos dos metros en las salas de vistas y pasillo, la duración estimada del señalamiento, el tiempo preciso para la limpieza de la sala, las condiciones ambientales u otros. Por las Juntas de jueces se procurará mantener las actuaciones procesales ya programadas y priorizar, en todo caso, el carácter preferente o urgente de determinados procesos, así como los señalamientos suspendidos como consecuencia de la suspensión de

plazos. Las propuestas deberán ser remitidas a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia el día 21 de mayo de 2020”

Se celebra con la asistencia del Ilmo. Sr. Decano D. César Martínez Díaz, las Ilmas. Magistradas de los tres Juzgados, Doña María Amor Martínez Atienza, Doña María del Carmen Arias Giner y actuando como secretaria Doña Encarnación Lorenzo Hernández. Comparece igualmente, durante el curso de la Junta, Doña Margarita Campos Pozuelo, Fiscal Jefe de Menores de Alicante.

Por el Sr. Decano se exponen los problemas derivados de las dimensiones de las salas de vistas y de la limitación de aforo tanto en las mismas como en las dependencias judiciales en general, así como las necesidades de higienización de las salas al término de cada una de las actuaciones, y se debaten las distintas propuestas de solución, teniendo en cuenta la provisionalidad de todo cálculo para los nuevos señalamientos, al depender de la fecha en que, definitivamente, se permita la asistencia del público a las sedes judiciales.

Como soluciones factibles se establece de señalamiento dos días por cada Juzgado, a razón de media hora por vista para delitos leves y comenzando con los señalamientos que requieran la presencia de un menor número de partes y testigos (en su caso solo para conformidad) pero sin descuidar igualmente las que, por su urgencia o naturaleza grave, hagan precisa una rápida respuesta judicial. Si fuese necesario para la celebración de las mismas un espacio superior al permitido, podrían utilizarse simultáneamente las dos salas pero con la necesaria coordinación en los señalamientos y la adaptación de los equipos telemáticos de las salas.

Para las vistas en que el menor se encuentre en Centro de protección, Residencia Socieducativa o Centro de convivencia, se realizara la conexión con los mismos por videoconferencia. Siempre el objetivo ha de ser evitar la aglomeración de público en espera. En la medida en que se acuerde la obligatoriedad de su uso, en las citaciones podrá requerirse que los asistentes comparezcan dotados de mascarilla y guantes.

En cuanto a las necesidades de disponibilidad de despacho o sala para que los Señores Fiscales puedan tomar declaración y atender los servicios de guardia con respeto de las directrices en materia de salud, se indica la disponibilidad de una sala los lunes y los miércoles y dos los viernes.

No habiendo más asuntos que tratar y a la espera de la solución que precisa Fiscalía y la gestiones a realizar a través de su propia jefatura, se da la Junta por finalizada, firmando los asistentes.

FIRMA DEL SECRETARIO	Vº Bº DEL DECANO
DOÑA ENCARNACIÓN LORENZO HERNÁNDEZ	DON CÉSAR MARTÍNEZ DÍAZ